



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

*"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"
"2020 Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"*

SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
Dirección General de Apoyo Parlamentario

Sinopsis



**DICTÁMENES CONSIDERADOS PARA LA SESIÓN DEL
19 DE OCTUBRE DE 2020**



*"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"
"2020 Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"*

DICTÁMENES PARA DECLARATORIA DE PUBLICIDAD

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>1. De la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y del decreto por el que se expide la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de las leyes de Coordinación Fiscal, General de Deuda Pública y General de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de abril de 2016.</p>	<p>Establecer que, el límite de Financiamiento anual que podrá ser contratado por un Ente Público, con Fuente de pago de Ingresos de libre disposición, considerando, en su caso, las amortizaciones realizadas de la Deuda Pública durante el ejercicio fiscal que se trate.</p> <p>Las estimaciones del costo base del mecanismo de obra pública tradicional, deberán incluir los costos de la etapa de diseño, implementación, construcción, equipamiento, operación, mantenimiento durante el horizonte de evaluación y en su caso, el costo social de la espera pública, así como la valoración de riesgos retenibles y transferibles y los ingresos de terceras fuentes.</p> <p>Adicionar que, en la celebración de las operaciones de Refinanciamiento o Reestructuración, el Ente Público deberá informar a la Legislatura local sobre la celebración de este tipo de operaciones, así como presentar la solicitud de inscripción de dicho Refinanciamiento o Reestructuración ante el Registro Público Único.</p> <p>El porcentaje relativo a los adeudos del ejercicio fiscal anterior de las Entidades Federativas establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, será del 5 por ciento para el ejercicio 2021, 4 por ciento para el 2022, 3 por ciento para el 2023 y, a partir del 2024 se observará el porcentaje establecido en la ley referida.</p> <p>El porcentaje a relativo a los adeudos del ejercicio fiscal anterior de los Municipios establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, será del 5.5 por ciento para el año 2021, 4.5 por ciento para el año 2022, 3.5 por ciento para el año 2023 y, a partir del año 2024 se estará al porcentaje establecido en la ley referida.</p>	<p>Iniciativa presentada por el Dip. Arturo Escobar y Vega e integrantes de los grupos parlamentarios (PVEM) y (Morena), el 14 de abril de 2020. (LXIV Legislatura)</p> <p>Iniciativa presentada por el Dip. Mario Delgado Carrillo, el Sen. Alejandro Armenia Mier e integrantes del Grupo Parlamentario de (Morena), el 21 de abril de 2020. (LXIV Legislatura)</p> <p>Iniciativa presentada por el Dip. Carol Antonio Altamirano de (Morena), el 28 de abril de 2020. (LXIV Legislatura)</p> <p>Iniciativa presentada por el Dip. Daniel Gutiérrez Gutiérrez de (Morena), el 8 de julio de 2020. (LXIV Legislatura)</p>



*"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"
"2020 Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"*

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>2. De la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos.</p>	<p>Derogar de la exención en el pago de derechos por servicios migratorios cuando visitantes extranjeros sin permiso para realizar actividades remuneradas ingresen al territorio nacional por vía terrestre y su estancia en el país no exceda de siete días, referida en la Ley Federal de Derechos.</p> <p>Precisar los requisitos que deben cumplir los actos administrativos respecto de los cuales no se pagará el derecho por publicaciones en el Diario Oficial de la Federación, coincidiendo con el proponente en que la publicación de dichos actos debe establecerse como obligatoria y ser ordenada o se regule expresamente en la Constitución, en las leyes y reglamentos de carácter federal, en los tratados internacionales o en el Presupuesto de Egresos de la Federación.</p> <p>Contemplar un cobro de derechos adicional cuando se requiera que los pasaportes ordinarios sean expedidos por causas de emergencia, mismos que se emitirán a los interesados que no agendaron con oportunidad una cita para la realización del trámite de pasaporte y que necesitan salir del territorio nacional por una emergencia médica, académica, laboral o de protección consular debidamente justificadas ante la Secretaría de Relaciones Exteriores.</p> <p>Adecuar con lo establecido en la Ley Aduanera a la Ley Federal de Derechos, respecto a los derechos relativos a los servicios de manejo, almacenaje y custodia de mercancías de comercio exterior, ya que de esa manera se otorga certeza jurídica al contribuyente al contar con un ordenamiento fiscal acorde a la legislación sectorial que regula los trámites respecto de los cuales se establece el pago de una contribución.</p>	<p>Iniciativa remitida por el Poder Ejecutivo Federal, el 08 de septiembre de 2020.</p> <p>Iniciativa presentada por el Dip. Francisco Favela Peñuñuri, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, el 18 de febrero de 2020. (LXIV Legislatura)</p> <p>Iniciativa presentada por la Dip. Adriana Gabriela Medina Ortiz, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, 20 de febrero de 2020. (LXIV Legislatura)</p> <p>Iniciativa presentada por la Dip. Rídelisa González Morales, integrante del Grupo Parlamentario del PT, 25 de febrero de 2020. (LXIV Legislatura)</p> <p>Iniciativa presentada por la Dip. Abelina López Rodríguez, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, 10 de marzo de 2020. (LXIV Legislatura)</p> <p>Iniciativa presentada por la diputada Ma. Sara Rocha Medina del PRI, el 19 de marzo de 2020. (LXIV Legislatura)</p> <p>Iniciativa presentada por el senador Manuel Añorve Baños del PRI, el 27 de mayo de 2020. (LXIV Legislatura)</p> <p>Iniciativa presentada por la diputada Adriana Gabriela Medina Ortíz de MC, el 10 de junio de 2020. (LXIV Legislatura)</p> <p>Iniciativa presentada por la senadora Claudia Edith Anaya Mota del PRI, el 12 de agosto de 2020. (LXIV Legislatura)</p> <p>Iniciativa presentada por el senador Samuel</p>



*"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"
"2020 Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"*

	<p>Generar certeza jurídica respecto al cobro de los derechos relativos a los servicios de certificación de firma electrónica, tomando como punto de partida lo establecido en el Código de Comercio.</p>	<p>Alejandro García Sepúlveda, integrante del Grupo Parlamentario de MC, el 02 de septiembre de 2020. (LXIV Legislatura)</p> <p>Iniciativa presentada por el senador Miguel Ángel Mancera Espinosa, integrante del Grupo Parlamentario del PRD, el 08 de septiembre de 2020. (LXIV Legislatura)</p> <p>Iniciativa presentada por la diputada Alejandra Pañi Barragán, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, el 08 de septiembre de 2020. (LXIV Legislatura)</p> <p>Iniciativa presentada por el senador Manuel Añorve Baños, integrante del Grupo Parlamentario del PRI, el 08 de septiembre de 2020. (LXIV Legislatura)</p> <p>Iniciativa presentada por el senador Ovidio Salvador Peralta Suárez, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, a 08 de septiembre de 2020. (LXIV Legislatura)</p> <p>Iniciativa presentada por el diputado Feliciano Flores Anguiano, Integrante del Grupo Parlamentario de Morena, el 01 de octubre de 2020. (LXIV Legislatura)</p> <p>Iniciativa presentada por la diputada Ma. Guadalupe Almaguer Pardo, integrante del Grupo Parlamentario del PRD, el 06 de octubre de 2020. (LXIV Legislatura)</p> <p>Iniciativa presentada por la senadora Nancy Guadalupe Sánchez Arredondo integrante del Grupo Parlamentario de Morena, el 13 de octubre de 2020. (LXIV Legislatura)</p>
--	---	--



*"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"
"2020 Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"*

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>3 De la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de decreto por el que se reforma el Artículo Primero Transitorio del Decreto por el que se expide la Convocatoria de Consulta Popular, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de octubre de 2020.</p>	<p>Modificar la fecha de entrada en vigor del Decreto por el que se expide la convocatoria de Consulta Popular, para iniciar el día jueves 15 de julio de 2021, sin perjuicio de que el Instituto Nacional Electoral ejecute las acciones preparatorias necesarias para realizar la jornada de consulta popular.</p>	<p>Iniciativa presentada por la Sen. Kenia López Rabadán y el Sen. Mauricio Kuri González (PAN), el 05 de noviembre de 2020. (LXIV Legislatura)</p> <p>Iniciativa presentada por senadoras y senadores integrantes de diversos Grupos Parlamentarios, el 05 de noviembre de 2020. (LXIV Legislatura) Dictamen de primera lectura, con dispensa de trámites, el 05 de noviembre de 2020. (LXIV Legislatura)</p> <p>Dictamen a discusión en el Senado de la República el 05 de noviembre de 2020. Aprobado en lo general y lo particular por 55 votos a favor y 16 abstenciones. Pasó a la Cámara de Diputados para los efectos del apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXIV Legislatura)</p> <p>Minuta recibida en la Cámara de Diputados el 10 de noviembre de 2020. (LXIV Legislatura)</p>